

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 495/14, que forma parte integrante de la presente.

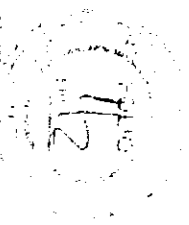
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 176 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego

Compartida o Mesa del Poder Ejecutivo

República Argentina

Poder Legislativo

CARLOSA CASTI
Jefe de Negociación
Poder Legislativo

08 AGO 2014
315 1200

USHUAYA, 05 AGO 2014

2/11/14

VISTO la nota presentada por el Legislador Damian LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los ramos USH-BUE-ROGA (ida Ho 08/14 regreso 09/08/14) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

(Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los ramos USH-BUE-ROGA (ida 06/08/14 regreso 09/08/14) a nombre del Legislador Damian LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplida. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ST/PT/11/2014 ORIGINAL

495 / 14

Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

RODRIGO J. CASARILLO
Integrante del Poder Ejecutivo
Poder Legislativo

Las Hon. Honorable Cámara y Honorable Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego